

ANEXO I SOBRE PREVISIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2023

TRIBUTO	BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	CUANTIFICACIÓN
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	BONIFICACIONES SIN ESPECIFICAR	Art. 14 O.M.	26.293,57 €
SUBTOTAL IIVTNU			26.293,57 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	APROVECHAMIENTO ENERGÍA SOLAR	Art. 74.5 TRLRHL - Art. 4.B) OM	126.978,93 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	BIENES DE LA IGLESIA CATÓLICA	Art. 62.1c) TRLRHL	8.631,69 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	BIENES DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES	Art. 62.1a) TRLRHL	70.054,69 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	BIENES ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art. 15 Ley 49/2002	132.327,67 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS	Art. 62.2a) TRLRHL	10.137,84 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	FAMILIA NUMEROSA	Art. 74.4 TRLRHL - Art. 4.A) OM	48.725,27 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	Montes de dominio público forestal Ley 43/2003	Art. 14 Ley 43/2003	1.210,27 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	MONUMENTO HISTÓRICO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	Art.7.2 ter TRLRHL	6.978,96 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	MONUMENTO O JARDÍN HISTÓRICO DE INTERÉS CULTURAL	Art. 62.2b) TRLRHL	24.797,14 €
SUBTOTAL IBI-URBANA			429.842,46 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	BIENES DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES	Art. 62.1a) TRLRHL	1.239,68 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	BIENES ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art. 15 Ley 49/2002	7,33 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	CARRETERAS. CAMINOS Y DEMÁS VÍAS TERRESTRES	Art. 61,5 TRLRHL	10,83 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	COOPERATIVAS AGRARIAS	Art. 73.3 TRLRHL	1.670,80 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	Montes de dominio público forestal Ley 43/2003	Art. 14 Ley 43/2003	10,40 €
SUBTOTAL IBI-RÚSTICA			2.939,04 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	AMBULANCIAS	Art. 93.1d) TRLRHL - Art. 5.1.d) OM	8.530,81 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	AUTOBUSES URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	Art. 93.1f) TRLRHL - Art. 5.1.f) OM	483,06 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	Art. 93.1a) TRLRHL - Art. 5.1.a) OM	702,20 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	SERVICIO PÚBLICO	Art. 80 Ley 7/85	1.975,55 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS AGRÍCOLAS	Art. 93.1g) TRLRHL - Art. 5.1.g) OM	112.482,62 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS CON MÁS DE 25 AÑOS	Art. 95.6c) TRLRHL - Art. 6.A) OM	53.687,64 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS DE MINUSVÁLIDOS	Art. 93.1e) TRLRHL - Art. 5.1.e) OM	58.983,82 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS HISTÓRICOS	Art. 95.6c) TRLRHL - Art. 6.A) OM	217,35 €

Código seguro de verificación (CSV):

0CC8 A64D 9074 D7C4 E10B

0CC8A64D9074D7C4E10B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por JEFE SERV. GEST. E INSP. TRIBUTARIA LUNA GARCIA JUAN ANTONIO el 24-11-2022

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y HÍBRIDOS	Art. 95.6a) TRLRHL	336,78 €
		SUBTOTAL IVTM	237.399,82 €
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COOPERATIVAS	Art.33.4a) Ley 20/1990	56.761,97 €
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ENTIDADES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	Art. 82.1f) TRLRHL	83,68 €
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art.15 Lry 49/2002	2.132,79 €
		SUBTOTAL IAE	58.978,44 €
TRIBUTO	BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	CUANTIFICACIÓN
ICIO	OBRAS MEJORA ACCESO Y HABITABILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Art. 103.2e) TRLRHL - Art. 4.7 OM	2.080,40 €
ICIO	CIRCUNSTANCIAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O INDUSTRIAL	Art. 103.2a) TRLRHL - Art. 4.4.d) OM	452,57 €
ICIO	APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ENERGÍA SOLAR	Art. 103.2b) TRLRHL - Art. 6 OM	107,95 €
ICIO	OBRAS EN INMUEBLES PROPIEDAD IGLESIA CATÓLICA	Acuerdo Estado-Santa Sede de 15-12-1979	767,36 €
		SUBTOTAL ICIO	3.408,28 €
TASA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	JÓVENES EMPRENDEDORES HASTA 35 AÑOS / DESEMPLEADOS QUE CAUSAN ALTA	Art. 3 Y 5.4 OM	134,48 €
		SUBTOTAL TASA APERTURA EST.	134,48 €
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	POR CONDICIÓN DE JUBILADO O PENSIONISTA	Art. 5.a) OM	364,47 €
		SUBTOTAL TASA BASURAS	364,47 €
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA	A FAMILIAS NUMEROSAS	Art. 3.2 OM	4.942,75 €
		SUBTOTAL TASA SUM. AGUA	4.942,75 €
TASA ENTRADA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS VÍA PÚBLICA	VEHÍCULOS DE MINUSVÁLIDOS	Art. 7 OM	5.116,17 €
		SUBTOTAL TASA ENT. VEHICULOS	5.116,17 €
TOTAL BENEFICIOS TRIBUTOS			769.419,46 €

Código seguro de verificación (CSV):

0CC8 A64D 9074 D7C4 E10B



0CC8A64D9074D7C4E10B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por JEFE SERV. GEST. E INSP. TRIBUTARIA LUNA GARCIA JUAN ANTONIO el 24-11-2022